


| | | |
|--|--------------------------|------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | CÓDIGO: GJR-FO-003 |
| | AVISO | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 27 - Jul - 2021 |

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

| PETICIONARIO | SDQS | CORDIS OFICIOS | OTROS |
|--------------|--------------------|----------------------|--------------|
| ANÓNIMO | 355965-2022 | EE-15371-2022 | DIR.JURIDICA |

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

20-10-2022
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

24-10-2022
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS No. 3559652022.

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO:**

Luego de recibir su petición y radicarla en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas bajo el **SDQS No. 3559652022**, se determinó que su solicitud esta en caminata a solicitar la intervención por parte de las autoridades competentes dado que se han ubicados indigentes en bonanza en Avenida Rojas frente a calle 77-67 en el costado de Colegio Guatemala y entre carrera 70 f y Avenida Boyacá al lado de junta de acción comunal, en esquina carrera 70 f con calle 75 frente a kuty en lote vacío y en separador Ferias Bonanza ubicado en la Avenida Rojas entre calle 75 a calle 72 B, los cuales han generado inseguridad, basuras e invasión del espacio público, por lo que debemos informar que, luego de realizar un análisis exhaustivo a dicha petición, se determinó que esta Corporación carece de competencia para tramitar su solicitud, en consonancia con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá" y el Acuerdo 257 de 2006.

Sin embargo, entendiendo la situación enunciada por usted en su petición y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a correr traslado a la Secretaría Distrital de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía Local, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la Secretaría Distrital de Integración Social y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para que dichas entidades resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 3559652022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica *Apuz*
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica *Uzue*
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica *Jiménez*
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortua - Asesor - Dirección Jurídica *Segura*

